



JCC/KEF/YCC/kff



MATERIA

: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 655 DE 03/06/2014 QUE FIJA SELECCIÓN DE PROYECTO CONCURSO PÚBLICO, LÍNEA APOYO INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN CULTURAL, FINANCIAMIENTO REGIONAL.

TIPO DE DOCUMENTO

: RESOLUCION EXENTA

LUGAR, FECHA Y N°

: **Puerto Montt, 24 septiembre de 2014, N° 1140**

FECHA DE TRAMITACIÓN

: 24- 09- 2014

PROCEDENCIA

: CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

EMISOR

: **DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS**

VISTOS

: Estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 29 texto que Refunde, Coordina y Sistematiza la Ley N° 18.834/89; de 2005; la Ley N° 19.891/03 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Resolución N°106/2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades en las Direcciones Regionales; y la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

: Que, en virtud de lo señalado precedentemente, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Los Lagos, Extendió Rex N° 655 que Fija Selección de proyecto en concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y Difusión Artística, ámbito regional.

Que, por un acto involuntario se consideró monto de recursos superior a los recursos entregados por el comité de especialistas, para ejecución presupuestaria de proyecto Folio 62646, cuyo responsable es Julieta Cruz Miralles.

Que, en atención a lo anteriormente expuesto, se hace necesario, rectificar la resolución exenta.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVO

: **ARTÍCULO 1°: RECTIFÍQUESE**, Resolución Exenta N° 655 de 03 de junio de 2014 que Fija Selección de proyecto en concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y Difusión Artística, ámbito regional, en los términos enseguida señalados, rectificación que tendrá efecto a contar de la total tramitación del presente acto administrativo.

DONDE DICE:

"Monto asignado \$2.881.846 (dos millones ochocientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta y seis pesos)"

DEBE DECIR:

"Monto asignado \$2.619.860 (dos millones seiscientos diecinueve mil ochocientos sesenta pesos)"

ARTÍCULO 2°: La Resolución N° 655 del 03 de junio de 2014 se mantiene inalterable en los términos aquí no rectificados.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



DIRECTOR
REGION
DE LOS LAGOS
EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

DISTRIBUCION:
- ADMINISTRACION
- ARCHIVO